Empresas de seguridad privada en Puebla deberán realizar pruebas de control y confianza obligatorias

El Ciudadano \cdot 3 de enero de 2025

Las empresas deben someter a todo su personal a este tipo de evaluación, de lo contrario, serán acreedoras a sanciones de más de 500 mil pesos



Las empresas de **seguridad privada** que operan en el estado de Puebla ya están obligadas a **someter a su personal** a la aplicación de pruebas de **control y confianza**, o de lo contrario serán acreedoras a sanciones de **más de 500 mil pesos**.

También puedes leer: Dan ultimátum a taxistas y transporte público de Puebla para renovar o sustituir vehículos

Lo anterior fue publicado en el Periódico Oficial del Estado (**POE**) y entró en vigor en Puebla desde el **último día del 2024** tras una reforma a la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla**, que fue impulsada por el exgobernador **Sergio Céspedes**.

Esta modificación a la ley obliga a las empresas de seguridad privada a someter a su **personal técnico y operativo a este tipo de evaluación**, misma que también se aplica a elementos de la Secretaría de

Seguridad Pública.

La ley también busca que las empresas **privilegien la permanencia** de aquellos trabajadores que **aprueben este examen**, o de igual forma serán sancionados.

La sanción será una **amonestación pública**, con el registro de la empresa infractora en la **página web** de la **Secretaría de Seguridad Pública**.

Asimismo, en caso de reincidir, a los infractores se les impondrá una multa que va de los 54 mil 285 a los 542 mil 850 pesos, y si vuelven a incumplir con la ley una tercera ocasión se les revocará la autorización para operar.

De acuerdo con datos del Registro Estatal de Seguridad Privada, en **Puebla** hay **4 mil 659 personas registradas** como trabajadores de este tipo de empresas, de las cuales, **al menos 600** cuentan con pruebas de **control y confianza**.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

- https://bit.ly/3tgVlSo
- https://t.me/ciudadanomx
- 📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano